



PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
ELECCION DE DIRECTIVA NACIONAL Y FRENTE DE LA JUVENTUD
INSTRUCTIVO GENERAL N° 3

SECRETARÍA NACIONAL
MAYO 2018



INSTRUCCIONES PARA DELEGADOS ELECTORALES REGIONALES Y COMUNALES

CONSIDERACIONES GENERALES

Con Fecha 17 de Mayo de 2018, la Secretaría Nacional distribuyó el Instructivo General N° 2, con instrucciones a los Delegados Electorales Regionales y Comunales, en el marco del proceso electoral para elegir la Directiva Nacional del PDC y Directiva del Frente de la Juventud, acto que se llevará a efecto el próximo domingo 27 de mayo.

En dicho instructivo se establecieron criterios generales respecto de:

- Los Locales de Votación
- La Participación del Frente de la Juventud
- Del Padrón Electoral
- Las Tareas asignadas a los Delegados Electorales Regionales (DER)
- Las Tareas asignadas a los Delegados Electorales Comunales (DEC)
- Los Materiales Electorales
- Del Sistema de Cómputos

No obstante que las aristas mencionadas, ya han sido abordadas en conjunto con la estructura territorial a través de los instructivos N° 1 y N° 2 de la Secretaría Nacional, estas se encuentran en pleno proceso de implementación con la participación del Tribunal Supremo, los DER y DEC en todas las comunas en que se llevará a efecto la elección.

PLAN DE DESPACHO DE MATERIALES ELECTORALES

Los materiales electorales que la Secretaría Nacional estableció para esta elección son los siguientes:

- Padrones de la Comuna (definidos por el Servicio Electoral)
- Votos debidamente foliados
- Actas de constitución de las mesas y de escrutinio
- Fichas de Nuevo Militante
- Sobres para resguardo de votos y actas

Por otro lado, tal como se informó en comunicados anteriores, se estableció un plan de despacho de materiales electorales a todas las regiones del país. Este plan se dio inicio con fecha 17-05-2018 partiendo por las zonas extremas del país (Arica y Magallanes), continuando con el resto del territorio.



Se definió que dichos despachos fueran realizados a cada Delegado Electoral Regional, quienes deberán de acuerdo a las instrucciones ya recibidas, distribuir oportunamente en todas las comunas de su región, los materiales electorales en coordinación con los Delegados Electorales Comunales y el Equipo Electoral Comunal correspondiente.

Se solicita en consecuencia a los DER y DEC informar al nivel central la recepción conforme, de lo contrario, coordinar URGENTE los aspectos particulares de despacho y recepción de los útiles electorales.

En el caso de la Región Metropolitana y como ha sido costumbre, el material electoral se entregará en la sede central del PDC, Alameda N° 1460 a partir del día martes 22-05-2018 desde las 09:30 hasta las 18.30hrs

Nota: *Se reitera y recuerda que todo material adicional y complementario del proceso electoral, tales como, las urnas, señalética adecuada, etc., deberán ser proporcionados por el nivel local y será de responsabilidad de los DEC y el Equipo Electoral Comunal.*

PROCESO DE REFICHAJE

De acuerdo a lo informado en los instructivos N° 1 y N° 2 de la Secretaría Nacional, en caso de presentarse militantes que acudiendo al lugar de votación, que no se encuentren con sus derechos vigentes y por ende no aparezcan en el padrón electoral y manifiesten su voluntad de recuperar dichos derechos, deberán firmar una ficha de solicitud de nuevo militante.

Las fichas se encontrarán disponibles en todos los locales de votación. Es importante recalcar que debe ser llenada íntegramente en los campos obligatorios. Esta ficha será enviada a la Secretaría Nacional junto a todos los materiales electorales, para luego ser enviada y validada por el Servicio Electoral.

RECUPERACION DE MATERIALES ELECTORALES

La Secretaría Nacional ha establecido un proceso de recuperación de Materiales Electorales en todo el Territorio. Para ello, cada DEC deberá resguardar debidamente todo el material electoral que debe ser remitido al nivel central. Este material se hará llegar oportunamente al Tribunal Supremo quien calificará la elección.

Se considera el siguiente material electoral a ser devuelto:

- Actas de constitución y escrutinio
- Padrones y votos
- Ficha de nuevos militantes

Nota: *Es muy relevante la devolución en tiempo y forma del material electoral señalado. Dicho material deber ser remitido a:*

Tribunal Supremo, Partido Demócrata Cristiano, Alameda N° 1460 interior, Santiago



LA CALIFICACION DE LA ELECCION

Como se indicó anteriormente, será el Tribunal Supremo la única instancia que calificará el resultado definitivo de la elección. Esto se realizará en el marco del reglamento vigente y sus detalles serán informados por el propio Tribunal si éste lo estimara pertinente.

SISTEMA DE COMPUTOS

Tal como se informó en instrucciones anteriores, la Secretaría Nacional en conjunto con el Tribunal Supremo implementaran un proceso de cómputos el día de elección. Se conformará en el nivel central una red de encargados de cómputos comunales, los que tomaran contacto con los DEC y DER según corresponda. Lo anterior con el fin de conocer y registrar el resultado de la elección en cada lugar donde esta se lleve a cabo.

Para estos efectos, a partir del día jueves 24 del presente, los encargados comunales de computos en el nivel central comenzaran a establecer comunicación con los DER y DEC según corresponda, a fin de coordinar la comunicación del día domingo 27 de mayo.

En forma paralela la Secretaría Nacional comunicará vía correo electrónico a cada DER y DEC, el nombre del encargado de establecer dicha comunicación en el nivel central.

Del Procedimiento

El resultado deberá ser consolidado en cada comuna, es decir, se transmitirá al nivel central el resultado final de la comuna en la elección respectiva. Por lo tanto, en aquellas comunas en que exista más de una mesa instalada, el equipo comunal electoral respectivo junto al DEC correspondiente, deberán consolidar la información de todas las mesas en un solo resultado comunal. Este resultado es el que será requerido por el Encargado de Cómputo Comunal en el nivel central.

Será el nivel central el que consolide el resultado nacional comuna a comuna, a partir de la información recogida por cada uno de los encargados de cómputos comunales.

Será el Tribunal Supremo la única instancia que dará a conocer este resultado parcial según corresponda.

Es importante señalar que los resultados obtenidos a través de este sistema serán de carácter preliminar, toda vez que la calificación final de la elección es materia del Tribunal Supremo, a partir de la documentación oficial que será recogida desde todas las comunas del país en donde se realice la elección. Será el Tribunal Supremo el que dará a conocer los resultados preliminares a las instancias pertinentes en tiempos y plazos que el propio Tribunal determine.



PARTICIPACION Y CONVOCATORIA

Respecto de la participación de nuestros militantes el día domingo 27 de Mayo, el PDC ha hecho un esfuerzo para apoyar la convocatoria colocando un aviso en medios radiales llamando a ser parte de este proceso. Se solicita en consecuencia, el esfuerzo de toda la estructura partidaria por convocar a nuestros militantes el día de la elección.

CONSULTAS Y COMUNICACIÓN CONTINUA

Se reitera que la Secretaría Nacional ha establecido comunicación y coordinación permanente con los Delegados Electorales Regionales, Delegados Electorales Comunes y toda la estructura partidaria pertinente para esta elección.

Por otro lado se recuerda que se ha incorporado información relevante del proceso en nuestra página web www.pdc.cl

Por lo anterior cualquier inquietud o duda respecto del proceso electoral y los temas abordados en los instructivos N°1, N° 2 y N° 3, favor comunicarse con:

Cristián Figueras Díaz, teléfono 223760136 mail: cristian.figuera.d@gmail.com